

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0686 DEL 10 DE MAYO DE 2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 párrafo 2°, 78 y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0686 de mayo 10 del 2022 se cita a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pereira para que se ocupara de estudiar y tramitar varios proyectos de Acuerdo.

Que es necesario incluir para debate y aprobación en las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo de Pereira el siguiente proyecto de Acuerdo para primer y segundo debate:

- “Por medio del cual se autoriza al alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria, con el fin de adelantar el proceso para la contratación del “servicio de vigilancia privada, para las diferentes dependencias y sitios de trabajo asignados por la administración central del municipio de Pereira, en las modalidades de medios tecnológicos, sin arma y canina””.

Por lo anterior se hace necesario adicionar el literal a) del artículo 2° del Decreto 0686 de mayo 10 del 2022 por medio del cual se cita a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pereira, para incluir el proyecto de acuerdo antes indicado para primer y segundo debate.

DECRETA

Artículo Primero: Adicionar al literal a) del artículo 2° del Decreto 0686 de mayo 10 del 2022 por medio del cual se cita a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pereira, el siguiente proyecto de Acuerdo:

- “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN ARMA Y CANINA””.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0686 DEL 10 DE MAYO DE 2022

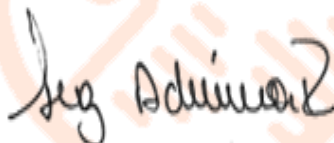
Artículo Segundo: Remitir copia del presente Decreto al Concejo Municipal de Pereira, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459719172807-2093174-004806152



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459718125340-2093174-004799303

Elaboró: Redactor: Marly Jhexelly Ochoa Cardenas / CONTRATISTA

/